

## CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS

### ACTA 022 DE 2016

**FECHA REUNIÓN:** Bucaramanga, 13 de junio de 2016  
**HORA:** 11:48 a.m.  
**LUGAR:** Sala de reuniones

#### ASISTENTES:

Jorge Villamizar Morales	Director de Escuela de Matemáticas
Tulia Esther Rivera Flórez	Representante de los profesores
Carlos Arturo Rodríguez Palma	Representante de los profesores
Julio César Carrillo Escobar	Coordinador de Posgrados

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de las Actas 020 y 021 de 2016
2. Asuntos del Director
3. Asuntos del Nodo de Escuela
4. Asuntos de pregrado
5. Asunto de posgrado
6. Asuntos de profesores
7. Varios

#### DESARROLLO

##### 1. Lectura y aprobación de las Actas 020 y 021 de 2016

Se da lectura y se aprueban las Actas 020 y 021 de 2016.

##### 2. Asuntos del Director

###### 2.1. Asuntos varios

El Director de Escuela informa que recibió la comunicación No D16-07403 de la Vicerrectoría Académica, en la cual le informan que mediante Resolución No 9852 del 18 de mayo de 2016, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) aprobó para el Programa de Maestría en Educación Matemática la inclusión de la modalidad en profundización y la modificación del Plan de Estudios, e informa que se encuentra en trámite el nombramiento del Coordinador de este programa de posgrado.

Teniendo en cuenta que en el Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas se presentó y se aprobó la propuesta de extensión para ejecutar el evento ALTENCOA7, el Director de Escuela presenta a consideración del Consejo el documento de la propuesta, para que conceptúe acerca de los siguientes aspectos:

- **Coherencia misional y conveniencia institucional:** El proyecto cumple con los principios rectores de la misión de la Universidad Industrial de Santander que se encuentra comprometida con la calidad de la educación y enmarcada dentro de la Política Financiera del Proyecto Institucional, dado que éste pretende fomentar el estudio del Álgebra, Teoría de números, Combinatoria y Aplicaciones en los estudiantes de pregrado y posgrado de la región nororiental y a nivel nacional. Este proyecto es de conveniencia institucional, porque proyecta la imagen de la universidad dentro de la sociedad.
- **Participación de los profesores de la Escuela de Matemáticas que colaborarán en el desarrollo del evento ALTENCOA7:** Propendiendo la participación equitativa de los docentes, el claustro de profesores de la Escuela de Matemáticas avaló a los profesores Jorge Villamizar Morales, como director del proyecto, Alexander Holguín Villa como organizador, y los profesores del Grupo de investigación de Álgebra y Combinatoria: Wilson Olaya León, Arnoldo Teherán Herrera, Ronald Eduardo Paternina Salgado, Hector Edonis Pinedo Tapia y Carlos Arturo Rodríguez Palma como grupo de apoyo para realización del evento.
- **Conformidad de la proyección de egresos y de inversión de los excedentes:** Según el presupuesto presentado, el proyecto cumple con la normatividad vigente y las exigencias de la Universidad. Se aclara que la mayoría de los programas ofrecidos por la Escuela son servicios dirigidos a profesores y estudiantes de escasos recursos económicos, por lo que se trabaja más por la proyección social de la Universidad, que por la obtención de grandes dividendos.
- **Porcentaje mínimo de producido neto positivo sobre el monto del proyecto:** El producido neto que se obtendrá al desarrollar esta propuesta, será del **7,74%** lo cual hace viable este proyecto.
- **La distribución de excedentes se hará de la siguiente manera:**

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES ALTENCOA7 DEL 18 AL 22 DE JULIO DE 2016	
RUBRO	% DE PARTICIPACIÓN
1. DECANATO DE CIENCIAS	0%
2. DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO	0%
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Gastos de funcionamiento	80%
4. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	
Infraestructura	20%
TOTAL	100%

- **El valor de las Bonificaciones Extraordinarias – Docentes:** En la realización de este proyecto no hay lugar a bonificación extraordinaria docente, dado así fue acordado en el Claustro de profesores de la Escuela de Matemáticas porque los ingresos que se recibirán solo cubrirán los gastos de este evento.

**Concepto:** El Consejo de Escuela aprueba la realización del evento ALTENCOA 7, y teniendo en cuenta lo determinado en el Claustro de Profesores de la Escuela de Matemáticas del 13 de junio, aprueba que la inscripción al evento de los estudiantes y profesores de la Escuela de Matemáticas no tenga ningún costo.

El Director de Escuela informa de los siguientes asuntos:

- Que en el reciente Consejo de la Facultad de Ciencias se mencionaron los nombres de algunos profesores de la Escuela que aún no han diligenciado y enviado la actividad docente para el primer semestre de 2016. Por lo que se enviará una nueva comunicación en este sentido a todos los profesores planta con el propósito de recordar este deber.
- En el Consejo de la Facultad de Ciencias se mencionó sobre la existencia de unos fondos por valor de 23 millones de pesos, para apoyo en movilidad de estudiantes para asistencia a eventos académicos (No se hace una distribución de estos recursos hasta tanto no se tenga una directriz oficial para realizarla, la cual está por recibirse).
- Que recibió comunicación del Decano de la Facultad de Ciencias solicitando hacerle llegar copia del memorando radicado mediante el cual la Escuela le dio a conocer al Vicerrector Académico la decisión de suspender momentáneamente la propuesta de intención de creación de la Maestría en Estadística (profundización). El Director revisará la información relacionada con la solicitud del señor decano y procederá a dar respuesta.

## 2.2. Aprobación perfiles para la convocatoria pública a concurso docente año 2016

El Director informa que teniendo en cuenta la comunicación D16-07569 de la Vicerrectoría Académica con respecto a la convocatoria pública año 2016 en el marco del concurso docente para seleccionar profesores de planta, el Consejo de Escuela debe dar el aval a los perfiles correspondientes, que para el caso de la Escuela de Matemáticas, son cuatro los cargos docentes de tiempo completo por proveer. Los perfiles y áreas son:

Perfil 1: Matemáticas (2cargos)

Perfil 2: Educación Matemática (1 cargo)

Perfil 3: Estadística (1 cargo)

**Concepto:** El Consejo de Escuela, con fundamento en la discusión de los perfiles realizada en el Claustro de Profesores de la Escuela, manifiesta su aval a los perfiles para cuatro plazas docentes de tiempo completo. Los cuatro perfiles avalados hacen parte integral de la presente Acta. Igualmente, el Claustro de Profesores designó a los siguientes profesores que harán parte del Comité de Evaluación de Candidatos: Élder Jesús Villamizar, Perfil 1; Jorge Enrique Fiallo Leal, Perfil 2; Germán Moreno Arenas, Perfil 3.

## 3. Asuntos del Nodo de Escuela – Programa Licenciatura en Matemáticas – Renovación Acreditación

### 3.1. Etapa de Recolección y Procesamiento de la Información

Para la recolección de la información se utilizarán encuestas, talleres y análisis documental y, las fuentes serán la comunidad del programa (estudiantes, profesores, directivos, personal administrativo, graduados y empleadores) y los documentos.

### 3.2. Encuestas

*“La consulta a la comunidad universitaria es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo diversos procesos institucionales a partir de sus funciones y papel dentro de la institución y el respectivo programa”<sup>1</sup>.*

CNA

Las encuestas que se utilizarán para el proceso de autoevaluación serán las propuestas por la Vicerrectoría Académica de la UIS para los programas de pregrado, las cuales deberán ser estudiadas, ajustadas y posteriormente aprobadas por el *Nodo de Escuela*. Dichas encuestas están conformadas por:

- Enunciados control: garantizan que los encuestados cuentan con la información requerida o suficiente para dar calificación a los enunciados dicotómicos o politómicos con selección única; cada enunciado control tiene las opciones Si/No.
- Enunciados dicotómicos: operacionalizan el indicador con el propósito de evaluar su cumplimiento; cada enunciado será evaluado con las opciones Si/No. Pueden ser simultáneamente enunciados control.
- Enunciados politómicos con selección única: operacionalizan el indicador con el propósito de evaluar su cumplimiento; cada enunciado será evaluado de 0 a 5 teniendo en cuenta la escala y los criterios presentados en la tabla I.

Tabla I. Escala y criterios de calificación.

<i>1.1.1.1.1 Opciones</i>	<i>1.1.1.1.2 Descripción</i>
1.1.1.1.3 5.0	1.1.1.1.4 Se cumple plenamente
1.1.1.1.5 4.0; 4.5	1.1.1.1.6 Se cumple en alto grado
3.0; 3.5	1.1.1.1.7 Se cumple aceptablemente
1.1.1.1.8 2.0; 2.5	1.1.1.1.9 Se cumple en bajo grado
1.1.1.1.10 0.0; 0.5; 1.0; 1.5	1.1.1.1.11 No se cumple

Las encuestas estarán dirigidas a:

1. Estudiantes.
2. Profesores: se tendrá en cuenta la participación de los profesores en los procesos misionales y su tipo de vinculación con la UIS.
  - a. Profesores de planta de la Unidad Académica a la cual se encuentra adscrito el programa.
  - b. Profesores de cátedra: aquellos que dirigen asignaturas del programa académico que está siendo evaluado, por consiguiente no se incluirán los profesores de cátedra de la Unidad Académica que tienen a su cargo solamente asignaturas de servicio para otros programas académicos.
3. Directivos: se considerarán directivos, para el proceso de autoevaluación, el decano de la facultad y el consejo de escuela dado su conocimiento del programa y participación en la toma de decisiones. Con el propósito de poder seleccionar los enunciados que cada uno puede responder en razón a su conocimiento y experiencia en el tema, los directivos se dividirán de la siguiente forma:
  - a. Consejo de Escuela, exceptuando los representantes estudiantiles.
  - b. Representantes estudiantiles de pregrado y posgrado al Consejo de Escuela.

<sup>1</sup> Ibid., p. 8.

- c. Decano de la facultad.
4. Personal administrativo: se considerará personal administrativo del programa, para el proceso de autoevaluación, los profesionales, las secretarías, los técnicos y auxiliares<sup>2</sup>.
5. Graduados.
6. Empleadores.

### 3.3. Población y muestreo

El Nodo de Escuela define, de acuerdo al tipo y tamaño de la población, la metodología para determinar quiénes diligenciarán las encuestas.

1. Encuesta a estudiantes.  
Dado el tamaño de la población de estudiantes se hará censo.
2. Encuesta a profesores, directivos y personal administrativo.  
Dado el tamaño de la población de cada uno de estos estamentos se hará censo.  
Sin embargo, con el fin de controlar el sesgo que se puede presentar porque una misma persona aporte su opinión en más de una oportunidad sobre los mismos temas, los profesores que desempeñan el rol de representantes profesoriales en el Consejo de Escuela sólo diligenciarán la encuesta a directivos.
3. Encuesta a graduados y empleadores.  
Para el caso de graduados y empleadores se hará muestreo no probabilístico, por conveniencia; esto implicará gestionar el diligenciamiento de la mayor cantidad posible de encuestas para tener una muestra representativa.

Para motivar la participación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo en el diligenciamiento de las encuestas, el *Nodo de Escuela* definirá y desarrollará estrategias que permitan llegar a cada uno de estos estamentos. En el caso de los graduados y empleadores se hará una convocatoria amplia para tener el mayor número de encuestas diligenciadas.

El diligenciamiento de las encuestas se hará digitalmente; además, se recomendará específicamente a estudiantes, profesores y directivos hacerlo en varios momentos para evitar la fatiga debido a lo extenso de las encuestas.

## 4. Asunto de pregrado

### 4.1. Estudiantes de la Carrera de Matemáticas – plan 39

**Solicitud:** El Director de Escuela de Matemáticas informa que el Comité de Trabajo de Grado solicita designar como evaluadores del siguiente trabajo de grado a los profesores que se relacionan a continuación:

**Autor:** Holman Alejandro Pérez Ayala. Código: 2120985

**Título:** “Sobre los Operadores Nucleares y Operadores Compactos”

**Director:** Ronald Eduardo Paternina

**Evaluadores:** Élder Villamizar Roa y Edilberto José Reyes

**Concepto:** Aprobado.

---

<sup>2</sup> No hace referencia a auxiliares estudiantiles.

**Estudiante:** Quintanilla González Brayan Gersain. Código: 2101476

**Solicitud:** Homologación de la asignatura 24948 Vida y cultura universitaria, vista y aprobada en el primer semestre de 2010, por la asignatura 20284 Ética.

**Concepto:** Aprobado.

#### 4.2. Estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas – plan 35

**Estudiante:** Chacón Fuentes Yuly Stepfany. Código: 2080890

**Solicitud:** Readmisión para el segundo semestre académico de 2016.

Teniendo en cuenta que solo tiene dos asignaturas pendientes de su plan de estudios, solicita se le mantenga en el Plan 35 de la Licenciatura.

**Concepto:** Se aplaza el concepto para una próxima sesión.

#### 4.3. Estudiantes del ciclo básico

**Estudiante:** Fonseca Vargas Yesid Ferney. Código: 2111153 – Electrónica -26

**Solicitud:** Simultaneidad con la Carrera de Matemáticas, teniendo en cuenta que reúne los requisitos necesarios para hacerlo.

**Concepto:** Estudiada la solicitud de simultaneidad y de acuerdo al Artículo 28 del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado, el Consejo de Escuela recomienda positivamente la solicitud y pasa al Consejo de Facultad para lo pertinente.

#### 4.4. Casos de estudiantes remitidos desde el Consejo Académico

**Estudiante:** Rincón Duarte Julio César, del programa 16, Licenciatura en Matemáticas, Código 2100489.

**Solicitud:** Emitir concepto sobre la inclusión extemporánea de la asignatura 25286 Práctica Docente II.. Adjunta concepto del coordinador de la asignatura, profesor Juan de Dios Urbina.

**Concepto:** El calendario de práctica docente aprobado por la institución para el 2016 (Acuerdo 005 de 2016) contempla dos periodos anuales, cada uno de 16 semanas; el primero de ellos acaba de finalizar y el segundo periodo de prácticas inicia en julio 18 de 2016. Por lo anterior, el Consejo de Escuela no emite concepto favorable al Consejo Académico respecto a la solicitud del estudiante Julio Cesar Rincón Duarte, de incluirle de manera extemporánea la práctica docente II en el primer semestre del 2016.

**Estudiante:** Góngora Ramírez Daniel Alejandro, del programa de Ingeniería Química, Código 2161699.

**Solicitud:** Emitir concepto sobre la viabilidad de realizar homologación de asignaturas cursadas en el programa de ingeniería Química en la Universidad Nacional. Esta solicitud obtuvo un visto bueno por parte de la Escuela de Ingeniería Química y remitida a Admisiones. Adjunta certificado de notas y el plan de estudios del contenido de las asignaturas.

**Concepto:** Se aplaza hasta tener completa la información sobre cada uno de los cursos del ciclo básico en matemáticas y que hacen parte integral de la solicitud.

### 5. Asuntos de posgrado

#### 5.1. Informe del Nodo Coordinador

El Coordinador de Posgrados informa que el Comité Asesor de Posgrados creó el Nodo Coordinador del proceso de autoevaluación del programa de Maestría en Educación Matemática, el cual estará

conformado por el Consejo de Escuela, el Coordinador de Posgrados como Coordinador del proceso, la profesional de apoyo que será la profesional Claudia Garavito. Adicionalmente, el Comité Asesor designó a los profesores Jorge E. Fiallo Leal, Sandra Evely Parada Rico, y Dora Solange Roa Fuentes como profesores encargados de los equipos de apoyo para el desarrollo del proceso de autoevaluación. Queda pendiente por designar el profesor encargado del cuarto equipo.

## **5.2. Maestría en Educación Matemática, en modalidad de profundización**

El Director de Escuela presenta al Consejo de Escuela, para su aval, el proyecto de acuerdo que establece el calendario académico para la primera cohorte del programa de Maestría en Educación Matemática en la modalidad de profundización.

**Concepto:** Previo análisis del proyecto del acuerdo de calendario académico para la primera cohorte del programa de Maestría en Educación Matemática en la modalidad de profundización, el Consejo de Escuela le da su aval.

## **6. Asunto de profesores**

### **6.1. Período de Prueba**

Se recibe la comunicación D16-07599 de la Vicerrectoría Académica solicitando se realice la evaluación acumulativa que determina el concepto final de vinculación a la Universidad e ingreso al escalafón docente del profesor Yunguang Lu, luego de cumplir el décimo mes de servicio dentro de su periodo de prueba

**Concepto:** Realizada la Evaluación Acumulativa y cumplido el décimo mes de servicio dentro del período de prueba del profesor Yunguang Lu, el Consejo de Escuela considera que el profesor Lu, ha cumplido satisfactoriamente con sus compromisos en docencia e investigación, razones por las cuales recomienda la vinculación definitiva del profesor.

### **6.2. Ascensos en el escalafón**

Se recibe comunicación de Recursos Humanos solicitando concepto del Consejo de Escuela en relación con el ascenso de categoría del profesor Cristian Camilo Espitia Morillo, de Asistente a Asociado, el cual cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 39 del Reglamento de Profesor Hora Cátedra, Acuerdo 058 de 2008 del Consejo Superior.

**Concepto:** El Consejo de Escuela conceptúa que el profesor Cristian Camilo Espitia Morillo, ha tenido desempeño meritorio durante el tiempo que ha permanecido en la categoría actual y por lo tanto aprueba el cambio de categoría a Asociado.

### **6.2. Avance en el plan de mejoramiento docente**

Una vez revisado el informe de avance en el plan de mejoramiento docente del profesor Rafael Antonio Castro Triana, de fecha 31 de mayo de 2016, y teniendo en cuenta que el profesor Castro Triana ha obtenido puntajes de 75,99% y 73,42% durante el primer y segundo semestre de 2015, respectivamente, en la evaluación docente de los estudiantes; el Consejo de Escuela da el aval a este avance del profesor Castro Triana en relación con su plan de mejoramiento docente.

Continuación Acta 022 de 2016 - hoja 8

**7. Varios**

El Consejo de Escuela le solicita al Director de Escuela que envíe comunicación al Consejo Académico solicitando información relacionada con las decisiones y razones tomadas por ese órgano respecto a los casos de estudiantes de la Escuela que le solicitó concepto, según Acta 018 del 11 de mayo de 2016.

Siendo las 3:45 p.m. se da por terminada la reunión.



Jorge VILLAMIZAR MORALES  
Director

Carlos Arturo RODRIGUEZ PALMA  
Secretario